



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 120949/39/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
31/07/2019**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el cargo de Fiscalizador Administrativo del Subdepartamento Control de Bienes debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 7.609 de 16 de octubre de 2017.

2.- Que, con fecha 30 de abril de 2019 se dictó Resolución Exenta N.° 4.845, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo de Fiscalizador Administrativo, siendo este un cargo Administrativo en calidad de contrata Grado 17° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.

3.- Que, con fecha 30 de abril de 2019, se procedió a publicar las bases de postulación en la página web www.superir.gob.cl y a recibir las postulaciones en línea en www.empleospublicos.cl. Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección.

4.- Que, posteriormente se realizó el proceso de selección según lo establecido en las respectivas bases.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) LEONARDO PATRICIO MOYA SEPÚLVEDA, RUN N° [REDACTED], a contar de 22 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, como ADMINISTRATIVO, asimilado a grado 17° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de ADMINISTRATIVOS, con jornada de 44 horas semanales.



1564601285726070



1564598782011



Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 22 de julio de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1564601285726070



1564598782011

